

Acta No. 47

TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro, siendo las diez horas con 10 minutos, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Mieles Paladines, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez.

El Señor Alcalde: Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día.

La Secretaria General: Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Mieles Paladines y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 318 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, me permito convocar a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal para el día **jueves 14 de noviembre de 2024**, a partir de las **10H00**, en la sala de Concejo Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Constatación del quórum.

2.- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

3.- Aprobación del orden del día.

4.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 44, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre de 2024.

5.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 45, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2024.

6.- Análisis y Aprobación del Acta Nro. 46, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 7 de noviembre de 2024.

7.- Análisis y Resolución para dejar sin efecto la Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2024-135 que previamente autorizó la suscripción del convenio a la máxima autoridad del Ejecutivo, en razón que se presenta documentación nueva conforme los antecedentes; y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y la Coordinación Zonal de Educación Zona 2.

8.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza de Aprobación de las Quintas Vacacionales "Puerto Quito Garden".

9.- Análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito.

10.- Clausura de la sesión.

El Señor Alcalde: Siguiendo;

La Secretaria General: PRIMER PUNTO. - 1: Constatación de Quórum.

. Concejal Lenin Barragán, **presente**;

. Concejal Erika Jaramillo, **presente**;

. Concejala Mireya Valencia, **presente**;

. Concejal Rene Vélez, **presente**

. Concejal Marisol Verdezoto, **presente**;

. Alcalde Víctor Mieles, **presente**;

Se encuentran presentes seis de seis miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con quórum para instalar la presente sesión;

El Señor Alcalde: Siguiendo punto del orden del día;

La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO - 2- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

El Señor Alcalde: Quien expresando su saludo indica: Queda instalada la sesión.

La Secretaria General: TERCER PUNTO - 3- Aprobación del orden del día.

El Señor Alcalde: Está a consideración el orden del día, hay un tema que ustedes no se si sepan, no están todos los directores, yo autorice a los Directores tanto administrativo como financiero, recursos humanos y jurídico, para que tengan una reunión permanente el día de hoy, están reunidos con el sindicato de trabajadores por lo que hay unos temas y tramites que hay que firmar que es el contrato colectivo, y yo creo que los trabajos de nosotros también tienen que tener ese amparo, entonces el economista no puede estar aquí y tampoco haya porque aquí vamos hablar sobre la proforma presupuestaria, entonces si no está aquí el economista yo si le



Acta No. 47

pediría que suspendamos ese punto para que pueda estar el economista aquí, porque el es el que tiene que explicarlo todo, porque si no, hay preguntas financieras nadie aquí lo va ha querer responder, entonces si les pediría eso si están de acuerdo para poder sacar ese punto de orden del día para poder suspenderlo o pondríamos en la próxima sesión de concejo como único punto para poder tratarlo, si ustedes están de acuerdo en suspender, concejal Rene Vélez.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: Quien expresa su saludo indica: señor alcalde esta consideración en el orden del día como noveno punto el análisis y Aprobación en primer debate del Proyecto de Ordenanza Presupuestaria correspondiente al Ejercicio Económico del año 2025, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, en vista de que no se encuentra el señor director para que nos de la explicación necesaria para el presupuesto del 2025, solicito se suspenda el noveno punto que esta considerado dentro del orden del día señor alcalde, si es que tengo apoyo a la moción.

El Señor Alcalde: Con el apoyo de la concejal Mireya Valencia y Vicealcaldesa, someta a votación.

La Secretaria General: Procedemos:

. Concejal Lenin Barragán, para que sea tratado como único punto para la próxima sesión, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **Proponente, a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

. Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-152.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PUNTO 9) ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO; POR CUANTO LOS DIRECTORES QUE DEBEN SUSTENTAR EL PROYECTO DE ORDENANZA SE ENCUENTRAN DELEGADOS POR LA MAXIMA AUTORIDAD A UNA REUNIÓN PERMANENTE CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES, RAZÓN POR LA CUAL NO ESTAN PRESENTES.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: Una vez que se ha suspendido el noveno punto de orden de día, solicito ponga a consideración de este concejo para su aprobación, el orden del día si es que tengo apoyo.

El Señor Alcalde: Con el apoyo de la concejal Mireya Valencia y Vicealcaldesa, someta a votación la propuesta indicada por el señor Rene Vélez.

La Secretaria General: Procedemos:

. Concejal Lenin Barragán, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

. Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-153.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PLANTEADO CON LA RESPECTIVA MODIFICACIÓN.

La Secretaria General: CUARTO PUNTO - 4- *Análisis y Aprobación del Acta Nro. 44, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre de 2024.*

El Señor Alcalde: Por favor hacerme conocer la página y número de línea si hay alguna corrección.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia: Quien expresando su saludo indica: no habiendo ninguna corrección de parte de los compañeros, mociono que se apruebe el Acta Nro.



Acta No. 47

44, correspondiente a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de octubre de 2024, si tengo apoyo a la moción.

El Señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez someta a votación.

La Secretaria General: Procedemos:

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-154.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 44, CORRESPONDIENTE A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5- *Análisis y Aprobación del Acta Nro. 45, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de octubre de 2024.*

El Señor Alcalde: De la misma forma háganme conocer la página y número de línea si hay alguna corrección, si es que las hay.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: Una vez revisada el acta por parte de este concejo y no habiendo ninguna corrección elevo a moción la aprobación de acta señor alcalde.

El Señor Alcalde: Con el apoyo de la vicealcaldesa someta a votación.

La Secretaria General: Procedemos:

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **Proponente a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-155.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 45, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2024.

La Secretaria General: SEXTO PUNTO - 6- *Análisis y Aprobación del Acta Nro. 46, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 7 de noviembre de 2024*

El Señor Alcalde: Esta a consideración el acta, háganme conocer la página y numero de línea si hay alguna corrección, si es que las hay.

Se concede la palabra a la vicealcaldesa Marisol Verdezoto: Quien expresando su saludo indica: mociono la aprobación de acta Nro. 46, correspondiente a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 7 de noviembre de 2024, si tengo apoyo a la moción.

La Secretaria General: Procedemos:

- . Concejal Lenin Barragán, **a favor**
- . Concejal Erika Jaramillo, **a favor**
- . Concejala Mireya Valencia, **a favor**
- . Concejal Rene Vélez, **a favor**
- . Concejal Marisol Verdezoto, **Proponente a favor**
- . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-156.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EL ACTA NRO. 46, CORRESPONDIENTE A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2024

La Secretaria General: SEPTIMO PUNTO - 7- *Análisis y Resolución para dejar sin efecto la Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2024-135 que previamente autorizó la suscripción del convenio a la máxima autoridad del Ejecutivo, en razón que se presenta documentación nueva conforme los antecedentes; y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del*

Acta No. 47

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y la Coordinación Zonal de Educación Zona 2.

El Señor Alcalde: Hay Informes lea por favor.

La Secretaria General: Con Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2024-0801-M de 07 de noviembre de 2024, suscrito por el Director Financiero, se emite la certificación presupuestaria No. 371, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LA UNIDAD EDUCATIVA SAN JACINTO UBICADA EN EL RECINTO ARENANGUITA; LA UNIDAD EDUCATIVA PUERTO RICO UBICADA EN EL RECINTO CON EL MISMO NOMBRE; Y MATERIALES PARA EL TECHADO EN EL ESCENARIO DE LA UNIDAD EDUCATIVA PUERTO QUITO", del programa otros servicios comunales, partida presupuestaria 73.08.11, por el valor total de USD 27.549,60 dólares de los Estados Unidos de América. Que, los TÉRMINOS DE REFERENCIA, de 07 de noviembre de 2024, elaborado por la ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1 y aprobado por el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, cuyo objeto es el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2 para la Construcción de cubiertas de estructura metálica en la Unidad Educativa 22 de Octubre del recinto Buenos Aires y en la Unidad Educativa José Gabriel Pino y Roca del recinto 29 de Septiembre; así como también para la dotación de materiales para la construcción de 2 aulas en la Unidad educativa San Jacinto ubicada en el recinto Arenanguita, 3 aulas en la Unidad Educativa Puerto Rico ubicada en el recinto con el mismo nombre y materiales para el techado en el escenario de la Unidad Educativa Puerto Quito; además de la asistencia técnica y mano de obra para el mejoramiento de la infraestructura de: Escuela de Educación Básica Gonzalo Ariza ubicada en el recinto Gran Colombia, Unidad Educativa 22 de octubre del recinto Buenos Aires, San Jacinto ubicada en el recinto Arenanguita. Que, con fecha 07 de noviembre de 2024, se emite el INFORME TÉCNICO DE FACTIBILIDAD Y PERTINENCIA, elaborado por la ANALISTA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS 1 y aprobado por el Director de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, cuyo objeto es la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2 para la construcción de cubiertas de estructura metálica en la Unidad Educativa 22 de Octubre del recinto Buenos Aires y en la Unidad Educativa José Gabriel Pino y Roca el recinto 29 de Septiembre; dotación de materiales para la construcción de 2 aulas en la Unidad educativa San Jacinto ubicada en el recinto Arenanguita, 3 en la Unidad Educativa Puerto Rico ubicada en el recinto con el mismo nombre y materiales para el techado en el escenario de la unidad educativa Puerto Quito; además de la asistencia técnica y mano de obra para el mejoramiento de la infraestructura de los siguientes establecimientos: Escuela de Educación Básica Gonzalo Ariza ubicada en el recinto Gran Colombia, Unidad Educativa 22 de octubre del recinto Buenos Aires, San Jacinto ubicada en el recinto Arenanguita. Que, Mediante memorando Nro. GADMCPQ-A-2024-1652-MEM de 10 de noviembre de 2024, suscrito por el señor Víctor Antonio Mielles Paladines, se autoriza y dispone el a Procuraduría Síndica para la suscripción del convenio. Que, el señor Procurador Sindico emite el Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2024-578-M de fecha 10 de noviembre de 2024, CRITERIO JURÍDICO, CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN ZONA 2. Que, con Informe Nro. 12-2024 la Comisión Permanente de Planificación, Presupuesto y Territorialidad, de fecha 11 de noviembre de 2024, emite Informe Favorable respecto del Convenio. Hasta ahí los informes señor Alcalde.

El Señor Alcalde: Haber, primero ustedes aprobaron hace unos días atrás como concejo, que se firma el convenio, ese convenio a tenido cambios del borrador del convenio, porque del que ustedes aprobaron no se puede cambiar hasta que ustedes aprueben, lo que sucede es que el Consejo Provincial nos pidió que hagamos un estudio de uso de suelo en el recinto Buenos Aires en la Unidad Educativa 22 de Octubre y ese estudio arroja de que hay ciertos cambios ahí de valores y también los 18.000,00 dólares que el Consejo Provincial va ha transferir porque no ha transferido todavía al municipio, no lo consideramos a ese convenio, se acuerda que le decía que teníamos de haberlo considerado pero me decían los técnicos que no porque tendríamos que cambiarlo todo, como no se consideró teníamos que hacer cambio de todo eso, ahora tenemos que hacer primero derogar la resolución primera para luego aprobar la siguiente



Acta No. 47

autorización de parte del Concejo, ¿qué es lo que cambia? es que se incluye los \$18.000,00 dólares para la Unidad Educativa de 22 de Octubre, si no me equivoco, de ahí los rubros que aumentaron más o menos fueron como \$3.000,00 dólares eso va a cubrir y tiene que cubrir la Unidad Educativa 22 de octubre a través del distrito 17D12, porque yo hablé con José Vistin y con la prefectura y me dijeron que ellos no tienen más que \$18.000,00 dólares, entonces eso hemos hablado y yo para mañana poder conversar con el rector, tenía que tener por lo menos el aval de ustedes, porque si no yo lo que haría era subir sin los \$18.000,00 dólares y que la escuela con el Consejo se encarguen de ese problema, pero saben que va a ser más inconveniente, porque la voluntad del Consejo es transferir acá y si nosotros no los incluimos ahí ellos van a decir no nos incluyeron entonces verán cómo hacen, porque tendrían que firmar otro convenio el distrito con el Consejo Provincial para que le transfieren ese dinero al Distrito y sería el Ministerio y sería un problema mayor, entonces para eso necesitamos modificar este tipo de resolución y que el Consejo apruebe una nueva resolución, para que se incluya lo que les acabé de explicar, vuelvo y repito se va a incluir los \$18.000,00 dólares Jenny, está segura que ese es el convenio.

Ingeniera Jenny Núñez-Especialista de Obras Civiles y de Infraestructura: Más que todo las exigencias de la parte de la cimentación, porque la capacidad importante era mucho menor a la que nosotros habíamos proyectado, entonces se modificó de esa manera sustancial y si se salía un monto con respecto a los 18.000,00 dólares que tenía asignado lo que es el Consejo Provincial en la priorización de obras de ellos y como el Consejo Provincial ha optado por facilitarnos o depositarnos a nosotros los recursos, para todo lo que es la ejecución de estos convenios para ellos no hacer en sí el trámite que deberían hacer, que son la adquisición por parte de ellos como procedimiento procesos de contratación, entonces en este caso para nosotros es indispensable hacer constar eso ahí para cuando exista ya la suscripción del convenio, nosotros poder utilizar esos 18.000,00 dólares porque sabemos que van a ser transferidos a la entidad municipal y sabemos que nosotros somos los que vamos a tener que ejecutar el proceso de adquisición como tal, esa es la situación.

El Señor Alcalde: No sé si hay alguna inquietud, alguna pregunta de los concejales porque el monto de este convenio es mayor a lo que ustedes me autorizaron, es de doscientos y pico mil de dólares, entonces necesito que el Concejo apruebe el punto que se está tratando, que es primero derogar la resolución número que dice ahí y luego autorizar al alcalde para que proceda a firmar el convenio, que ya se les ha enviado a ustedes también el borrador, entonces por favor si hay preguntas.

Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán; Quien expresando su saludo indica: Bueno solo aumentaría los 18.000,00 dólares en este nuevo convenio de autorización, pero no se ha subido nada, por ejemplo, de los materiales la compra,

El Señor Alcalde: haber al portal no se puede subir hasta que aprueben el convenio, por eso es importantísimo que hoy día me aprueben la autorización, solo se está incrementando lo que quiero que quedan claro los \$18.000,00 dólares que el Consejo Provincial está transfiriendo y aquí mismo se queda incrementado la responsabilidad del distrito a través de la unidad educativa que son 3.000,00 y pico de dólares, para que ellos se hagan cargo de las bajantes de la revisión y algunos trabajos y a terminar el techado, eso lo que se está incrementando a lo anterior que se les había explicado eso concejal, alguien más desea, nadie más desea, alguien proponer o estamos claros, si no hay intervención de los concejales, no hay preguntas, nadie quiere tomar la palabra para someter a votación.

Se concede la palabra a la concejala Mireya Valencia: Luego de haber escuchado cada uno de los antecedente, mociono sé que se apruebe la resolución para dejar sin efecto la Resolución Legislativa Nro. GADMCPQ-SG-2024-135 que previamente autorizó la suscripción del convenio a la máxima autoridad del Ejecutivo, en razón que se presenta documentación nueva conforme los antecedentes; y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito y la Coordinación Zonal de Educación Zona 2, si tengo apoyo a la moción.

El Señor Alcalde: Con el apoyo del concejal Rene Vélez y la vicealcaldesa someta a votación.

La Secretaria General: Procedemos.

. Concejal Lenin Barragán, en base a las recomendaciones del convenio y de los 18.000,00 dólares que se incluyan en convenio del Gobierno de la Provincia más del Consejo Provincial del Presupuesto Participativo, pues mi voto **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, **a favor**

Acta No. 47

1 . Concejala Mireya Valencia, **Proponente, a favor**
2 . Concejal Rene Vélez, **a favor**
3 . Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**
4 . Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

5 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

6 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-157.- POR UNANIMIDAD.- EL**
7 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
8 **RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-**
9 **2024-157 QUE PREVIAMENTE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO A LA**
10 **MÁXIMA AUTORIDAD DEL EJECUTIVO, EN RAZÓN QUE SE PRESENTA**
11 **DOCUMENTACIÓN NUEVA CONFORME A LOS ANTECEDENTES; Y AUTORIZAR AL**
12 **SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN**
13 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
14 **MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO Y LA COORDINACIÓN ZONAL DE EDUCACIÓN**
15 **ZONA 2.**

16 **La Secretaria General: OCTAVO PUNTO - 8.- Análisis y Aprobación en primer debate del**
17 **Proyecto de Ordenanza de Aprobación de las Quintas Vacacionales "Puerto Quito Garden".**

18 **El Señor Alcalde:** Quién va a exponer eso, hay informes por favor de lectura.

19 **La Secretaria General:** la Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial en mérito
20 de sus competencias, ha elaborado el Informe Técnico de aprobación del Proyecto de Quintas
21 Vacacionales Puerto Quito Garden, a través de Memorando Nro. GADMCPQ-DPGTP-2024-
22 1209-M, de 06 de noviembre de 2024. **Que,** el señor Procurador Síndico emite el Memorando
23 Nro. GADMCPQ-PS-2024-576-M de fecha 08 de noviembre de 2024 Criterio Jurídico, proyecto
24 de ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LAS QUINTAS VACACIONALES "PUERTO QUITO
25 GARDEN". Con informe número 11- 2024 la Comisión de Planificación, Presupuesto y
26 Territorialidad de fecha 11 de noviembre de 2024, emite informe favorable y recomienda que se
27 tome en conocimiento del pleno del Concejo municipal para el análisis de aprobación en primer
28 debate del proyecto de ordenanza de aprobación de las quintas vacacionales Puerto Quito
29 Garden. Hasta ahí los informes señora Alcalde.

30 **El Señor Alcalde:** ¿El informe que leyó es de la comisión?

31 **La secretaria:** Hay informe de planificación, jurídico y el de ahorita es el de la comisión de
32 planificación.

33 **El Señor Alcalde:** De los técnicos, quién va a responder esto de aquí, alguna pregunta.

34 **Ingeniero Oscar Andrés Caviedes- Especialista de Planificación Institucional y Gestión**
35 **Estratégica:** Quien expresando su saludo manifiesta: voy a exponer el informe de la aprobación
36 del proyecto de quintas vacacionales Puerto Quito Garden, las cuales como datos técnicos
37 podemos comunicar que está conformada por 248 lotes, de los cuales tienen un lote mínimo de
38 625 m², en la mayoría varían más o menos de 625 y 630 m², esto es de acuerdo a la ordenanza
39 del PDOT, de Plan de Uso y Gestión del suelo, es importante destacar que se aplicó las garantías
40 que de acuerdo al artículo 107 de la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo de
41 Ordenamiento Territorial, se queda en hipoteca el 20% del total de los lotes de los 248 lotes, el
42 20% es 49 lotes de los cuales quedaron hipotecados hay que mencionar también que el cobro
43 de las obras de inspección y fiscalización quedaron para el 2% del avalúo total de las obras, el
44 cual es más o menos es 29.00,00 dólares, es el costo de las inspecciones, todo lo que puedo
45 decir técnicamente de acuerdo al informe que emitió planificación.

46 **Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo:** quien expresando su saludo indica:
47 Señor alcalde, respecto a lo que acaba de decir el técnico sobre el 2%, sí tengo yo ahí la duda
48 porque nosotros hemos venido dentro de mi comisión a la cual presido que es la de legislación,
49 analizando lo que es el tema de urbanizaciones y en la cual pues ya nosotros todos somos
50 conocedores del tema de Palmeras del Caoni, del tema de la urbanización también del Canelo,
51 entonces revisando la ordenanza de estas dos urbanizaciones claramente ahí lo establece que
52 se cobrará el 4% de lo que tiene que ver en sistema hidrosanitario me parece si no mal recuerdo
53 y de agua, entonces ahí sí me queda la duda señor alcalde, no sé si es que por parte de



Acta No. 47

planificación o con el economista o cómo hicieron para establecer el 2% y cómo se lo hizo anteriormente, por qué dejamos anteriormente el 4 % y por qué ahora sería el 2 %, y si nosotros tenemos aquí como técnicos la justificación previa o en base a qué estamos estableciendo este valor, señor alcalde.

Licenciado Santiago Xavier Mancheno – Director de planificación: Gracias, efectivamente la duda de la señora concejal tiene sentido en cuanto generalmente se ha venido colocando el 4%, hemos hecho una revisión jurídica a nivel nacional en diferentes Gad Municipales y no existe asidero jurídico que marque el 4%, el 2%, es decir no existe una base legal. Esto ha sido una práctica recurrente dentro de los gobiernos municipales de colocar este 4%, la diferencia en este caso es que nosotros pretendemos a partir de este, que es el primero que vamos a aprobar, sentar jurisprudencia dentro del gad municipal de Puerto Quito para que sea el 2%, pero por qué la diferencia como señala la señora concejal, se marcaba el 4% única y exclusivamente para las obras y lo sanitarios, hoy estamos colocando el 2% para todas las obras, no solamente para medir los sanitarios, es decir que vamos a intervenir en toda la inversión que realicen los urbanizadores, en este caso a fin de que como gasto municipal tengamos control en todo el proceso constructivo, exceptuando como siempre el tema eléctrico porque no es competencia nuestra y porque eso es un proceso absolutamente distinto dentro del marco de la SENED, pero sí ahí marca la diferencia, es decir antes se hablaba del 4% única y exclusivamente por las obras y los sanitarios, hoy estamos marcando el 2% por todo el proceso constructivo, una de las diferencias, la segunda ustedes van a encontrar en el texto de la ordenanza que por primera vez estamos colocando ahora sí, cronogramas de visitas técnicas por parte de quienes como gobierno municipal debemos estar en el territorio, para efectivamente hacer la supervisión de las obras y la fiscalización como debe de ser, es decir anteriormente ese 4% era letra muerta en las ordenanzas si el Gad Municipal iba en buena hora, si no iba no pasaba nada y al final del día los informes para cobrar ese 4% no tenían ningún sustento ni técnico, ni legal, hoy estamos obligados como gobierno municipal a presentar los informes correspondientes de inspección, de supervisión y de fiscalización, porque sin esos informes técnicos, esta urbanización perdón, este proceso no podría tener su fin mientras no existan los informes técnicos correspondientes por parte del Gad Municipal. Ahí radican las diferencias en lo que hoy estamos marcando y obviamente para sentar base de jurisprudencia de aquí en adelante con las nuevas, con los nuevos procesos que de esta naturaleza ingresen al Gad Municipal, ratificándome lo primero que les dije, no existe asidero legal, no existe asidero jurídico que diga el 4, el 3 o el 2 y por cierto hemos conversado con el financiero con el economista, no hay ningún perjuicio a la institución al contrario más bien por fin estamos intentando regular lo que nunca se había regulado. Hasta ahí la respuesta, señora concejal.

Se le concede la palabra a la concejala Erika Jaramillo: Solamente preguntarle, alcalde, como ya lo acaba de manifestar pues el licenciado si bien no existe un antecedente o una base legal en la cual se establezca el porcentaje para el cobro de lo que tiene que ver de la fiscalización, el monto para las urbanizaciones ahí me queda la duda, entonces señor alcalde, si es que por parte de planificación de pronto se realizó algún estudio, algún informe o algo en lo que nosotros nos podamos amparar para de aquí en adelante decir bueno, esto los \$29.000,00 dólares, es lo que se va a ir porque vamos a hacer la fiscalización en cada trimestre y hemos sacado el cálculo de que esta cantidad es la que se va a invertir con los técnicos correspondientes para el proceso de fiscalización en la urbanización, entonces esa duda nada más señor alcalde, si es que por parte de planificación o de quién sea a quien corresponda se realizó y en caso de que no se haya hecho me parece muy bien el trabajo que se está haciendo, que empecemos por algo, pero en caso de que no se haya hecho señor alcalde, de que sí se deje sentado en algún informe, en algún documento del por qué empezamos a cobrar el 2% y que de aquí en adelante pues lo vamos a seguir haciendo con las urbanizaciones, gracias señor alcalde.



Acta No. 47

Licenciado Santiago Xavier Mancheno – Director de planificación: Como usted acaba de señalar, un estudio que está inserto en el documento no existe pero el ponderado que nosotros hemos realizado sí, es decir nos fundamentamos en dos cosas prácticas, el costo que tiene el trabajo de los técnicos que visitan el sitio que es el costo del salario del técnico, más el costo operativo del traslado, es decir movilización del equipo, la presencia de trabajo en la obra, que es lo que nosotros ponderamos a partir del costo operativo que tiene la institución, ese por un lado y por otro lado marca nuevamente la diferencia, como le acababa de señalar, el hecho de que ahora ya no solamente entre comillas digamos está escrito que algún rato tienen que hacer la supervisión, hoy necesitamos presentar los informes técnicos efectivos de supervisión y fiscalización, así como también ya no solamente las obras hidrosanitarias, todo el proceso constructivo que existe en este caso en el proceso que hoy tenemos a disposición de ustedes.

Se concede la palabra al concejal Rene Vélez: Bueno, yo antes de nada sí, a la comisión se le llegan las debidas disculpas por no haber estado en la reunión de la comisión, el recorrido lo hicimos, la inspección la hicimos pero por compromisos con el Consejo Provincial, tuve sesión el día lunes de la cámara provincial y no pude asistir a la comisión, por esa razón no está mi firma tampoco aquí respaldando el informe, señor alcalde, concejala y concejal nosotros nos trasladamos al sitio, hicimos el recorrido y la inspección donde después de eso cuando nos reunimos, después del recorrido, hemos conversado con los técnicos y directores, más que todo en la parte financiera que es lo que preocupa un poco, por porque el momento que hablamos de porcentajes o hablamos de mermar de un porcentaje, pensamos que estamos perjudicando en este caso a la institución al Municipio y eso también era la preocupación nuestra de la comisión y en lo personal también mía, pero con las explicaciones que nos dio el señor director financiero y comparando algunos temas, la municipalidad no es que va a dejar de percibir lo que estaba percibiendo porque si estaba percibiendo un monto por las obras hidrosanitarias o dos obras creo que estaban contempladas, ahora que tampoco lo compartía así tan, tan tajante o tan de golpe decir todas las obras sí tendrán que ser, o sea las cuatro obras, eso también como que no lo compartía mucho, porque como que se viene a la cabeza de que se va a incrementar valores, en realidad después de la explicación del señor director financiero pues nos dejó un poco clara la película. Comparto también la inquietud de la señora concejala donde también podemos dejar un precedente de que esos rubros pues vamos a tener que invertirlos en lo que acabó de mencionar el señor director, entonces señor alcalde la idea de este Concejo Municipal de los directores, es que las cosas se hagan bien de que las ordenanzas que se ponen a consideración de concejo después de los análisis, sean que vayan en beneficio del cantón Puerto Quito y por ende de las personas que también vienen a hacer sus inversiones acá, hay personas que vienen a hacer este tipo de inversiones que no es solamente que se beneficia el inversionista, acá se benefician muchas familias del Cantón Puerto Quito que tienen oportunidades de trabajar de hecho de ese intermedio, de esas personas nos beneficiamos quienes también estamos inmersos en la actividad comercial en cada uno de nuestros negocios que hay en la cabecera cantonal y en diferentes recintos del Cantón Puerto Quito, mirándole desde ese punto de vista que la actividad económica de nuestros comerciantes y nuestra propiamente, quienes hacemos el comercio en el cantón, también vamos a ser beneficiados, con esto esperando que haya alguna intervención, elevo a moción la aprobación, por eso digo después de que esperando que haya alguna intervención señor alcalde, quiero dejar elevando a moción la aprobación del punto del orden del día, si es que tengo apoyo.

Se le concede la palabra al concejal Lenin Barragán; Gracias alcalde, gracias compañeros directores, sí yo pienso que este tipo de proyectos movilizan la economía del sector, es muy bueno ir generando una norma para que vaya incrementando este tipo de trabajos, yo estoy sumamente de acuerdo en el tipo de urbanizaciones, yo solo me queda una duda o una interrogación en el tema del PDOT que aprobamos, el 3 o el 4% no recuerdo, entonces qué



Acta No. 47

habría que hacer allí o qué modificación tendría que hacer ahí con respecto ahora que lo lanzan al 2% con los cálculos que han hecho, eso es compañero.

Licenciado Santiago Xavier Mancheno – Director de planificación: En el PDOT no aparece este porcentaje, lo que sí aparece son los métodos en los cuales se tiene que fundamentar la aprobación de las urbanizaciones, esta no es una urbanización, es un proyecto de quintas vacacionales, pero no aparece en el PDOT ni el 2, ni el 4, ni el 5, precisamente por la carencia de una figura legal que nos ampare frente a ese porcentaje, solo hasta ahí, no podíamos hacer.

Señor Alcalde: Someta a votación la propuesta presentada por el concejal René Vélez, teniendo apoyo por la concejala Mireya Valencia.

La Secretaria General: Procedemos:

. Concejal Lenin Barragán, siendo una norma respecto a este proyecto de quintas vacacionales o urbanización, podría subir o bajar pues si se puede bajar mejor, **a favor**

. Concejal Erika Jaramillo, Con los respectivos informes y ya habiendo aclarado la duda por parte del director de planificación y desde luego siempre de acuerdo en que el cantón Puerto Quito tenga el ingreso y el apoyo de la empresa privada y nosotros pues no somos quienes para contrariar quizá eso, total respaldo y que las cosas se hagan bien y que se respete también todos los márgenes de áreas verdes, cuencas hídricas y faltando el segundo debate, pues mi voto **a favor**

. Concejala Mireya Valencia, Siendo parte de la comisión y haber escuchado también a cada uno de los técnicos y con cada uno de los informes, bueno creo que todos teníamos la duda entre el 4 y el 2%, pero con una explicación clara y esperando que, con esto, pues las ordenanzas se hagan bien para no cometer errores, mi voto es, **a favor**

. Concejal Rene Vélez, **proponente, a favor**

. Concejal Marisol Verdezoto, **a favor**

. Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

Se contabilizan seis (6) votos a favor.

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2024-158.- POR UNANIMIDAD.- EL PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO, RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LAS QUINTAS VACACIONALES “PUERTO QUITO GARDEN”

La Secretaria General: NOVENO PUNTO -9.- *Clausura de la sesión.*

El señor Alcalde: Queda clausurada la sesión.

Sr. Victor Mieles Paladines
ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL